



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 29

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ. -----

----- Antes de empezar la presente sesión el Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, expresa lo siguiente -----

----- “Compañeros Diputados antes de iniciar la sesión del día de hoy quisiera agradecer y felicitar al Diputado Erasmo González Robledo, por haber llevado atinadamente la Mesa Directiva en el pasado mes de enero. Muchas felicidades Erasmo y un fuerte abrazo de todos los compañeros Diputados, muchas gracias.” -----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, siendo las **once** horas con **veinticinco** minutos del día **cinco** de **febrero** del **año dos mil catorce**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA**, **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, **CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL** y la inasistencia del Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de la siguiente Acta Número 28, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 29 de enero del 2014; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: 1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta proyecto de decreto que reforma el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que dentro de la competencia de su marco jurídico, den cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas.

3. Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad, previa convocatoria pública y ponderación de los perfiles idóneos, se efectúen las respectivas propuestas de quienes se desempeñarán como titulares de la Unidad de Servicios Parlamentarios, de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, de la Unidad de Comunicación Social, de la Contraloría Interna, de la Unidad de Información Pública y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de proceder a las correspondientes designaciones.

4. Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en la fecha de las elecciones federales del año 2015, a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética; **Octavo**. Asuntos Generales y, **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, la Diputada Secretaria **IRMA LETICIA TORRES SILVA** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de enero del año en curso, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXII-2, de fecha 9 de octubre del año 2013. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 28**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad.**-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ** solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Bustamante, Oficio número TES/032/2013, fechado el 21 de enero del actual, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Güemez, Oficio número PRES/026/2014, fechado el 28 de enero del presente año, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.-----

----- “Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 25/2014, fechado el 29 de enero del año en curso, mediante el cual se remite el estado de Deuda Pública correspondiente al mes de diciembre de 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Ocampo, Oficio número 517/2013, fechado el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.-----

----- “De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Oficio fechado el 28 de enero del año actual, el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Del Ayuntamiento de Reynosa, Oficio número 4/IF/TM/2013, fechado el 27 de enero del presente año, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.-----

----- “De la Legislatura de San Luis Potosí, Circular fechada el 15 de diciembre de 2013, la cual comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal, así como la instalación de la Diputación Permanente, que funge durante el receso comprendido del 15 de diciembre de 2013 al 28 de febrero del año actual, quedando como Presidente el Diputado Fernando Pérez Espinosa.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 106, fechada el 20 de diciembre de 2013, la cual comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones dentro del segundo año de ejercicio legal, así como la instalación de la Diputación Permanente, que funge durante el primer receso, quedando como Presidenta la Diputada María Guadalupe Sánchez Centeno.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Circular número 104, fechada el 19 de diciembre de 2013, la cual comunica la designación del Ciudadano Licenciado Javier Pérez Salazar, como Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, a partir del 22 de diciembre del año próximo pasado.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Morelos, Circular fechada el 15 de enero del año actual, mediante el cual remite copia del Acuerdo en el que aprueban minuta de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Política-Electoral.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, Oficio número 00467/2014, fechado el 30 de enero del presente año, mediante el cual remite a esta Legislatura el Informe Anual de Labores 2013.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo del informe correspondiente y haciendo del conocimiento de los integrantes del Pleno Legislativo, se remita al Archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.---

----- Al efecto, el Diputado **HOMERO RESÉNDIZ RAMOS** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que abroga la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Desarrollo Rural** para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Antes de pasar a la siguiente iniciativa el Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Damos la bienvenida al Diputado Alfonso de León que se integra a esta sesión. Antes de continuar quisiera dar la bienvenida al Diputado Francisco Elizondo Salazar, quién se integra a esta sesión, bienvenido Diputado.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, la Diputada **OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; el artículo 4 párrafo 1 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y los artículos 11 párrafo 3 inciso a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.*** ---

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **ERIKA CRESPO CASTILLO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IX al Artículo 3, fracción IX del Artículo 29 y modifica el inciso e) de la fracción I del Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Por así solicitarlo la Diputada **CRESPO CASTILLO**, se inserta íntegramente la iniciativa de referencia:-----

----- “Con el permiso de quién preside la Mesa Directiva. En la actualidad es frecuente encontrarlos en la calle y ni siquiera voltear a verlos, es común mirarlos en compañía de su familia pero alejados de las conversaciones de sus integrantes, olvidados por su linaje en instituciones públicas o privadas encargadas de dar atención al adulto mayor e incluso dejados a su suerte para terminar los últimos días de su vida sin la atención y cuidados necesarios, circunstancias como éstas han acaparado recientemente la atención de diversos organismos e instituciones sociales de índole nacional e internacional, con el fin de enaltecer lo años de vida de este grupo vulnerable. En el presente durante el día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez el 15 de junio de 2012, el Secretario General de la ONU, envió un mensaje relacionado al tema que nos ocupa, subrayando que se trata de una cuestión de derechos humanos y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*respeto a la dignidad hacia este grupo de la población y emitió un llamado a los gobiernos y a todos los sectores involucrados para llevar a cabo una prevención más efectiva que incluya legislaciones y políticas para abordar todos los aspectos del maltrato, abuso y abandono en la vejez, indicando que en la actualidad casi 700 millones de personas son de 60 años y más, para dos mil cincuenta se espera que en el mundo aumente a dos mil millones, es decir, más del 20 por ciento de la población mundial. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconoce que la vida es un derecho fundamental y que la calidad de la misma debe prevalecer a través del tiempo, por ello los derechos de los adultos mayores no pierden vigencia al igual que el derecho a la familia, auto realización, integridad y a la dignidad. Hace tiempo, en México los abuelos eran respetados y venerados, considerados como sabios y con gran experiencia, por tal motivo no es posible que se permitan maltratos, incluso por parte de integrantes de su familia, los adultos mayores deben ser revalorados, pues cuentan con la sabiduría y la experiencia necesaria para orientar a la sociedad y son pieza clave para la transmisión de las costumbres y tradiciones. Sin embargo, hoy en día llegar a ser adulto en plenitud, puede ser sinónimo de soledad, cada vez son más los adultos mayores que sufren de abandono por parte de quienes tienen moral y legalmente la obligación de protegerlos, atenderlos, cuidarlos y valorarlos. Lamentablemente el abandono hacia personas de la tercera edad es más común de lo que se admite, esto debido a diversos factores que provocan que los adultos mayores no denuncien ante las autoridades competentes debido al temor hacia los propios familiares o de quienes corresponda la obligación, la desconfianza en las autoridades, la vergüenza, la propia limitación física o psicológica que se los impida. Datos del INEGI indican que en México el 2012 el monto de personas de 60 años y más era de 10.9 millones lo que representa el 9.3% de la población total. Por su parte el Instituto*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) indica que existen diversos tipos de maltrato uno de los principales es el abandono, originado por diversas causas, tales como el hecho de que el adulto mayor ya no tenga una vida laboral y con ello genere gastos en la familia, situación que causa tensión y transforma el trato de sus hijos, amistades y parientes cercanos. De igual forma hay casos donde la familia se apodera de los bienes materiales del adulto mayor aprovechando su fragilidad, la falta de memoria o dependencia, datos censales del 2010 indican que en Tamaulipas residen 285,097 adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 8.7% de la población total del Estado y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece que en Tamaulipas para 1970 la población vivía en promedio 66.3 años, cuatro décadas después, en 2013 la esperanza de vida en nuestro Estado es de 75.2 años. Es decir la esperanza de vida va en aumento, factor que combinado con la reducción de la tasa de natalidad y mortalidad influyen en el proceso acelerado de transición demográfica hacia el envejecimiento de la población que estamos experimentando al igual que el resto de los países de América Latina y el Caribe, de ahí la trascendencia de legislar a favor de la protección los derechos humanos de los adultos mayores, no sólo por ser un grupo de la población vulnerado, sino que su proporción con respecto a la población total va en aumento, considerando que el respeto a la dignidad de nuestros adultos mayores, además de ser un signo de civilidad y de responsabilidad por nuestra labor, también es característica de una sociedad avanzada, presentó ante esta soberanía el proyecto de DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 Y MODIFICA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Dichas reformas van encaminadas por un lado a reconocer el derecho*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*al cuidado y atención permanente por parte de los familiares y por otro a establecer atribuciones a las instituciones públicas y privadas que se hagan cargo total de los adultos mayores, para enterar al Ministerio Público cuando en un período no máximo de 30 días los familiares del adulto mayor no vean por éste y de esta forma darle cauce a la dispuesto por el Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros legisladores, solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta iniciativa, para que juntos no sólo garanticemos la dignificación del adulto mayor en nuestro Estado, sino que además fortalezcamos los mecanismos necesarios para que nuestros adultos mayores verdaderamente vivan en plenitud. Diputado Presidente le hago entrega del documento que incluye la iniciativa, solicitándole respetuosamente que se integre de manera íntegra al Diario de los Debates. Diputadas y Diputados muchas gracias por su amable atención y recordemos hoy por ellos y mañana seguro, seguro será por nosotros, muchas gracias. Se inserta íntegramente la iniciativa. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 Y MODIFICA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El presente proyecto de decreto al que nos referimos en el párrafo anterior para adicionar la fracción al artículo mencionado*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*de la citada ley, tiene como base proteger los derechos de los adultos en plenitud sobre la atención por parte de sus familiares y la prevención contra el abandono. El grupo parlamentario de Nueva Alianza reconoce que la vida es un derecho fundamental y que la calidad de la misma debe de prevalecer a través del tiempo, por ello los derechos de los adultos mayores no pierden vigencia, al igual que el derecho a la familia, autorrealización, integridad y la dignidad. Por tal motivo, preocupados por los cambios sociales, legislamos para prevenir que el envejecimiento no implique una pérdida de oportunidades y mucho menos de sus derechos elementales. Es importante señalar que el abandono hacia las personas de la tercera edad puede definirse como: el acto de desamparo injustificado por el que se omiten atenciones y cuidado por parte de los familiares que tienen la obligación de procurar al adulto mayor. La omisión de estas obligaciones puede repercutir gravemente en diversos aspectos principalmente en el área psicológica y emocional del individuo por lo que impacta directamente en su calidad de vida. Hace tiempo, en México los abuelos eran respetados y venerados, considerados como sabios y con gran experiencia, por tal motivo no es posible que se permitan maltratos incluso por parte de miembros integrantes de la familia, los adultos mayores deben ser revalorados pues cuentan con la sabiduría y la experiencia necesaria para orientar a la sociedad y son pieza clave para la transmisión de las costumbres y tradiciones. Sin embargo hoy en día cada vez son más los adultos mayores que sufren de abandono por parte de quienes tienen moral y legalmente la obligación de protegerlos, atenderlos, cuidarlos y valorarlos. Es importante implementar programas para recobrar la relación intergeneracional para el respeto y dignidad de este grupo vulnerable. El abandono hacia personas de la tercera edad es más común de lo que se admite, lamentablemente, esto debido a diversos factores que provocan que los adultos mayores no denuncien ante las autoridades*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*competentes debido a: El temor hacia los propios familiares o de quienes corresponda la obligación. La desconfianza en las autoridades. La vergüenza. La propia limitación física o psicológica que se los impida. Los adultos mayores merecen que sus derechos humanos sean respetados y que las leyes prevean los mecanismos necesarios para salvaguardar y garantizar la eficacia de los mismos. Durante el Día mundial de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, el 15 de junio de 2012, el Secretario de General de la ONU envió un mensaje subrayando que se trata de una cuestión de derechos humanos y respeto a la dignidad hacia este grupo vulnerable y emitió un llamado a los gobiernos y a todos los sectores involucrados a llevar una prevención más efectiva, que incluya legislaciones y políticas para abordar todos los aspectos del maltrato, abuso y abandono en la vejez. Indicó que en la actualidad, casi 700 millones de personas son de 60 años. Para 2050, se espera que en el mundo aumenten a 2,000 millones, esto es, más del 20% de la población mundial. Por su parte, durante la misma reunión el 15 de junio de 2012, la OMS estimó que entre el 4% y 6% de las personas de edad avanzada sufren alguna forma de abuso, ya sea físico, emocional o financiero y que el abandono y la violencia contra este grupo en particular ha ido en aumento durante los últimos años. Estadísticas del INEGI indican que en 2012 el monto de personas de 60 años y más es de 10.9 millones lo que representa el 9.3% de la población total. En el mismo año según el CONEVAL, indicó que el 43.2% de los adultos mayores se encuentran en situación de pobreza. De esa cantidad de personas el 12% viven solas. No es lo mismo vivir solo o sola cuando se es joven y se obtienen ingresos, que cuando se es adulto o adulta mayor y se depende de la solidaridad familiar. Así mismo, según datos sobre la dimensión de la pobreza presentada en diciembre de 2012 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cuatro de cada 10 adultos mayores*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*sufren de abandono económico. En México del grupo de los adultos mayores, 10 de cada 100 habitantes tienen 60 años o más; el 82% está en condición de pobreza y, dentro de este rango, las mujeres se encuentran en estado más grave, pues sólo dos de cada 10 cuentan con una pensión. En la Encuesta Nacional de Discriminación en México (ENADIS) de los adultos mayores en el país, el 29.7% de la población de este sector mayor a 60 años ha sentido alguna vez que su edad ha sido factor para que sus derechos no sean respetados. En dicha encuesta se menciona que el octavo problema de 16 posibles con los cuales se encuentra un adulto mayor, es precisamente el abandono. Por su parte, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) indica que de entre los tipos de maltrato detectados, el más común es el psicológico, que se deriva de la relación conflictiva que los adultos tienen con los familiares. Otras formas de trato inadecuado es el físico que generalmente ocurre cuando los adultos mayores pierden el movimiento, la independencia; el abandono que se da cuando el cuidador ya no quiere hacerse cargo de ellos, y por último el abuso sexual. El 80% de esta violencia, la ejercen los propios familiares del adulto mayor. Cifras del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, afirman que 60 de cada 100 personas de la tercera edad que ingresan a sus centros gerontológicos, presentan rechazo o total abandono de sus hijos. En Tamaulipas datos del Censo de Población y Vivienda 2010, indican que residen 285 097 adultos mayores, de los cuales sólo 8 de cada 10 cuentan con seguridad social. Datos censales de 2010 indican que en Tamaulipas residen 285,097 adultos mayores de 60 años y más lo que representa el 8.7% de la población total del estado, y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) establece que en Tamaulipas para 1970 la población vivía en promedio 66.3 años, cuatro décadas después, en 2013 la esperanza de vida es de 75.2 años. Dentro de los mismos datos del INEGI de 2010 indican que en Tamaulipas hay 868*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*mil hogares y en uno de cada cuatro (24.4%) cohabita al menos una persona de 60 años y más. La mayor parte de los adultos mayores forma parte de un hogar familiar: 45.2 cohabita en un hogar nuclear y 40.6% forma parte de un hogar ampliado y compuesto. La estructura de parentesco en los hogares nucleares indica que dos de cada tres (64.4%) son jefes del hogar mientras que 34.5% son cónyuges, sólo 1.1% son hija(o). En tanto que en los hogares ampliados y compuestos la configuración del parentesco cambia y surgen otras figuras asociadas a las personas en edad avanzada, como es el caso de los abuelos o de la suegra(o), entre otras. En este contexto, es frecuente que los adultos mayores vivan (voluntariamente o no) con alguno de sus hijos, lo que constituye en la mayoría de los casos una estrategia de supervivencia y bienestar, sobre todo, en etapas más avanzadas de envejecimiento. Uno de cada dos adultos mayores (49.5%) que cohabita en un hogar ampliado o compuesto es considerado como jefe del hogar; 16.8% es cónyuge del jefe; 15.6% es madre o padre del jefe, 7.8 son suegra(o); 9.6 tiene otro parentesco y 0.7% no tiene lazos sanguíneos con el jefe del hogar. En la actualidad el artículo 278 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, enmarca que la obligación de dar alimentos es recíproca, es decir, el que los da tiene derecho a pedirlos. Lo cual no debe verse como una carga ya que son los hijos los que deben cuidar y velar por los padres en cuanto a su alimentación, esto cuando en el ocaso de su vida, los padres se conviertan en hijos. Por su parte el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 362 indica que: Comete el delito de abandono de personas, el que teniendo obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o a un anciano, incapaces de cuidarse a sí mismos. El delito de abandono de personas sólo se perseguirá a petición del cónyuge, concubina o concubinario ofendido o de sus legítimos representantes o del representante de los hijos y a falta de éste, la acción la iniciará el*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Ministerio Público. En este último supuesto el Ministerio Público, representará interinamente a los menores, ancianos o incapaces de cuidarse por sí mismos, hasta en tanto se designe un tutor especial para los efectos del presente artículo. Se perseguirá de oficio cuando el delito de abandono de personas cause daño a menores de edad, ancianos, incapaces de cuidarse por sí mismos o padres enfermos. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas contempla en su artículo 5° los Derechos de este grupo de personas, de entre ellos destacamos dos: Recibir protección por parte de su familia, estado y sociedad. Vivir en el seno de su familia, o a mantener relaciones personales y contacto directo con ella, aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario a sus intereses. Es importante destacar que el primero va dirigido a la seguridad, abrigo, refugio que otorguen los familiares o el Estado a través de sus programas sociales a los adultos mayores. Pero además existe la necesidad de agregar en el mismo que se debe dar la atención y cuidado permanente a la persona adulta por parte de los familiares con el objetivo de no desatenderlos. Ya que con ello estamos señalando que cuando "algo" está en el abandono puede significar olvidado, y entonces el antónimo es cuidado, atendido. El segundo va encaminado a que la familia siga en contacto con el adulto mayor, a menos que exista alguna causa por la cual no se pueda dar esta, la principal, la distancia. En la actualidad hay maneras de que las familias de una u otra forma se encuentren comunicadas a pesar de la distancia ya sea por trabajo, estudio u otros factores y con ello estar pendiente de los adultos mayores y así, prevenir el abandono. La mencionada ley también cita diversas obligaciones de los familiares en relación al adulto mayor, es importante destacar que en su artículo 7° se indica lo siguiente: La persona adulta mayor podrá solicitar, por decisión personal, su ingreso en alguna institución de asistencia social, dedicada al cuidado de personas adultas mayores; la familia*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*sólo podrá hacerlo en caso de enfermedad o causa de fuerza mayor. En caso que se dé la segunda opción de que la familia por cuestión de enfermedad o causa de fuerza mayor no pueda hacerse cargo de la persona adulta y lo interne en una institución de asistencia social, no se deberá perder el contacto con el adulto mayor. De ahí la necesidad de otorgar atribuciones a las instancias públicas o privadas que se hacen cargo total de los adultos mayores para enterar a la autoridad competente y con ello prevenir el abandono hacía este grupo vulnerable de la sociedad. Ante todo ello surge la preocupación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza por legislar con el propósito de garantizar los derechos de las personas adultas mayores, asegurándoles así el acceso a una vida digna y de calidad. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 Y MODIFICA EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: se adiciona la fracción IX al artículo 29 de la Ley de Los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. ARTICULO 3º.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por: I.- ... VIII.- ... IX.- Abandono de adultos mayores.- acto de desamparo injustificado por el que se omiten atenciones y cuidado por parte de los familiares que tienen la obligación de procurar al adulto mayor. ARTICULO 5º.- Las personas adultas mayores tienen, entre otros, los siguientes derechos: I.- A la dignidad: a).- ... e).- Recibir protección, cuidado y atención permanente por parte de su familia, del Estado y sociedad. ARTICULO 29.- Cuando una institución pública, privada o social, se haga cargo total de una persona adulta mayor, deberá: I.- ... VIII.- ... IX.- Llevar un diario de las visitas que le hagan sus familiares al adulto*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*mayor, en caso contrario en un periodo de máximo de 30 días, este deberá dar aviso inmediatamente al Ministerio Público sobre el abandono del adulto mayor. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.” DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO y DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR.”* -----

----- Con relación a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto la Diputada **LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA**, da cuenta del dictamen ***con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta proyecto de decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***-----

----- A continuación, el Diputado Presidente abre a discusión el dictamen, y no existiendo participaciones lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **Resolución** correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **BELÉN ROSALES PUENTE** da cuenta del dictamen con ***proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a los 43 Ayuntamientos de nuestra entidad federativa, para que dentro de la competencia de su marco jurídico, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente abre a discusión el dictamen, y no existiendo participaciones lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **Resolución** correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ** da cuenta del dictamen con ***proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la Junta de Coordinación Política, para que a la brevedad, previa convocatoria pública y ponderación de los perfiles idóneos, se efectúen las respectivas propuestas de quienes se desempeñarán como titulares de la Unidad de Servicios Parlamentarios, de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, de la Unidad de Comunicación Social, de la Contraloría Interna, de la Unidad de Información Pública y del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, a fin de proceder a las correspondientes designaciones.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, quien señala lo siguiente:-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Con el permiso del Presidente Diputado de la Mesa Directiva; compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Los Diputados Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Laura Teresa Zárate Quezada, Belén Rosales Puente, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, José Salvador Rosas Quintanilla y el de la voz, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos fijar el siguiente posicionamiento. Los artículos 25 y 26 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, entre otras cosas, establecen que el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo, se encomienda a una asamblea que se denominará Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, mismo que se integrará por 36 Diputados. Por su parte, en lo que interesa la fracción V del artículo 58 de la Constitución de nuestro estado, establece que es facultad del Congreso, nombrar, remover a sus servidores públicos en los términos que se señala la ley del propio Congreso. Además el artículo 32 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, entre otras cosas, dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno los nombramientos de Secretario General y demás colaboradores del Congreso con base en lo que señala dicha ley. En este orden de ideas, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que como principales garantes del cumplimiento de la ley, el Presidente de la Junta de Coordinación Política debe proponer a ésta a quienes posean el perfil idóneo para desempeñarse como titulares de cada una de las unidades que conforman parte del funcionamiento de este Congreso. Para tal efecto y con el fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los tamaulipecos, en los términos del artículo 1º de la Constitución federal, 23 y 24 de la Convención Americana sobre



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Derechos Humanos, así como del II, III y XXV del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de los que el Estado mexicano es parte integrante, se debe emitir convocatoria, en lo que se fije de manera clara y precisa las bases, los plazos, los criterios y requisitos que deben satisfacer los aspirantes a tales cargos públicos, así como los elementos objetivos para evaluar el desempeño de los interesados que en su momento sean propuestos. Así como el perfil, conocimiento, capacidad, méritos profesionales, integridad, experiencia e idoneidad para participar y formar parte del personal activo de este honorable cuerpo colegiado. Además de señalar los elementos y/o documentos que deban exhibirse para tal fin. Lo anterior con base además en el principio de progresividad previsto en el artículo primero de nuestra Carta Magna y en la sentencia de la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios de revisión constitucional y para la protección de los derechos político electorales, con número de expediente SUP-JRC-59/2012, SUPJRC70/2012 y SUP-JDC-462/2012 acumulados, promovidos por el Partido Acción Nacional y Juan Antonio Torres Carrillo contra actos de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, dictada el 27 de abril del 2012 en la que se revocó el Decreto 449 de 6 de marzo del 2012 de la anterior legislatura local, mediante el cual se fincó precedente al ordenar la emisión de una convocatoria pública a todos los tamaulipecos que se estimaran con perfil idóneo e interesados en ocupar el cargo de alguna de las magistraturas del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, que entonces eran objeto de la propia convocatoria. La postura de Partido Acción Nacional no atenta en lo personal con cualquiera de los integrantes o elementos que ocupan las unidades administrativas. Nosotros nos apegamos a materia de derecho, nos apegamos a que finalmente sigamos avanzando bajo el principio de progresividad, no es una cuestión de voluntad política, no es una cuestión de acuerdos de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Junta de Coordinación, es una cuestión que sin duda alguna nos deja una enseñanza para que el día de mañana sigamos legislando para mejorar y garantizar los derechos humanos de todos los tamaulipecos, para que cualquier persona, cualquier profesionista que tenga la capacidad, que tenga los elementos, pueda competir. Yo no tengo duda que si se diera esta apertura para que pueda darse esta competencia, sin duda alguna muchos de los que hoy están seguirían estando por la capacidad que hoy pueden ostentar. Pero creo que es importante abrir la concha, abrir el caparazón y no que sean unos cuantos los que se repartan el botín. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente, gracias.”-----

----- Enseguida la Diputada **BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Como tal y como lo expresó el legislador que me antecedió al uso de la voz, efectivamente somos garantes del cumplimiento de la ley. Es por ello que no es posible violentar la norma que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, emitiendo la convocatoria solicitada en la iniciativa de cuenta. Por otra parte, los criterios electorales invocados evidentemente carecen de aplicación al caso que nos ocupa, por tratarse en caso concreto de personal administrativo y no electoral. El procedimiento solicitado por los promoventes carece de fundamento legal, es por ello que quienes emitimos el dictamen con que se da cuenta sometemos la improcedencia de la acción legislativa interna. Es cuanto Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **20 votos a favor** y **12 en contra**, los Diputados que proporcionaron su voto en la desaprobación son:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ÁLVARO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, PATRICIA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA, ARCENIO ORTEGA LOZANO y ALFONSO DE LEÓN PERALES, en consecuencia se expide la Resolución correspondiente. -----

----- A continuación el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, da cuenta del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en la fecha de las elecciones federales del año 2015, a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente. Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Me opongo al dictamen en discusión por el cual se declara sin materia mi iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, realizar las gestiones necesarias para que se convoque a consulta popular en las fechas de las elecciones federales del año 2015. A fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen, revoquen el proyecto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ahora decreto por el que se reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética. Carecen de la debida motivación y fundamentación las consideraciones de la Comisión de Gobernación y por ende son ilegales los puntos de decisorios que propone a este Pleno. Esto porque con independencia de que ya, ha sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona los artículos constitucionales en mención, no por ello queda firme su contenido por las razones que expongo a continuación. 1. Todas las autoridades del Estado mexicano en sus ámbitos de competencia tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos que ampara y reconoce el orden jurídico mexicano, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. 2. Las reformas constitucionales cuestionadas vulneran los derechos humanos del pueblo de México a la propiedad nacional, y a disponer libremente de las riquezas y recursos naturales, incluido el petróleo, los demás hidrocarburos y los bienes de la industria eléctrica nacional. Al ser estos medios necesarios para la subsistencia y desarrollo económico de la nación así como para la seguridad energética y soberanía nacional, que también lesionan el decreto de contrarreforma energética que se señala. 3. Uno de los derechos de participación política de los ciudadanos mexicanos reconocidos en la fracción VIII del artículo 35 de la Carta Magna, consiste precisamente en el derecho a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, como lo es indudablemente la reforma energética. Consultas que únicamente pueden celebrarse el mismo día de la jornada federal electoral, es decir, en cualquier fecha en que se celebren elecciones federales y la siguiente elección se celebrará en el año 2015. Sin que el punto tercero de la situada fracción y artículo constitucional se excluya ante la posibilidad de ser objetada de consulta popular, las susodichas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

reformas a la Constitución Mexicana, además se sabe que conforme a la propia fracción VIII del artículo 35 constitucional federal, están legitimadas para solicitar esta consulta al Presidente de la República y por el porcentaje de senadores o diputados que indica dicho precepto supremo. 4. Por lo tanto, contrario a lo aducido en el dictamen, es de señalar que no ha quedado firme ni debe quedar sin materia la acción parlamentaria planteada por el suscrito, porque aún subsisten las razones por las cuales se insiste en la emisión del Punto de Acuerdo reseñado. Incluso ahora se constata que la intención del Presidente de la República y de los integrantes del Constituyente Permanente que aprobaron dicha modificación, es más lesiva para los derechos humanos de lo que en principio se pensaba, pues la privatización de la industria eléctrica y de los hidrocarburos es eminente para la forma en quedaron redactados los artículos modificados. 5. Por otra parte, no están firmes las contrarreformas constitucionales en materia de energía como algunos pudieran pensar en pleno aniversario de la Constitución. Esto si se toma en cuenta que ya han sido impugnadas vía amparo ante diversos Juzgados de Distrito y por distintos quejosos, las normas generales que se contienen en el decreto mencionado. Por ejemplo aquí en Ciudad Victoria, presentamos ayer una demanda de amparo, a cuyas consideraciones me remito, entre otras cosas para insistir en que una forma de reparación a los derechos humanos de los mexicanos vulnerados por la contrarreforma multicitada, es precisamente la convocatoria a una consulta popular directa. Inclusive una forma en que podría quedar firme o recabarse la contrarreforma constitucional impugnada, por revocarse la contrarreforma constitucional impugnada, además de lo que se decide es que previamente a la expedición de la convocatoria respectiva por el Congreso de la Unión y en términos del punto tercero de la fracción VIII del artículo 35 constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre la constitucionalidad o no de la materia de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

consulta. Pero parece que los legisladores del PRI y el Presidente de la República le tienen temor a la participación y a la decisión soberana del pueblo mexicano. Tampoco comparto las consideraciones de la dictaminadora en el sentido de que del voto de cada uno de los integrantes del constituyente permanente y al ser éstos los representantes de los ciudadanos en cada uno de los Estados, estimamos que la libre y democrática intención de los ciudadanos ha sido la de respetar este proyecto, el cual ha sido declarado inconstitucional. En efecto, no es verdad la dogmática conclusión de los diputados de la Comisión de Gobernación, donde confunden y equiparan la voluntad de los representantes populares federales y locales, con la voluntad de todos los ciudadanos. En realidad, el petróleo y demás riquezas naturales, así como PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, son propiedad del pueblo de México y no exclusivamente de sus representantes. 9. Por ende, la razón de solicitar una posible convocatoria a consulta popular es que se expresen libremente los ciudadanos para que todas las opiniones de los mexicanos sean tomadas en cuenta y expresada en las mismas fechas de los comicios federales, con efectos vinculantes si es que se reúnen los requisitos y condiciones que la propia ley suprema impone. 10. Entender las cosas como erróneamente aduce la Comisión de Gobernación, sería tan absurdo como declarar que los ciudadanos no tienen derecho alguno a participar en una consulta popular con carácter de referéndum ratificatorio o revocatorio como pretende el dictamen en discusión. 11. Pero ya vimos que el derecho de los ciudadanos a la consulta popular es de rango constitucional previsto en los artículos primero y 35 fracción VIII de la Constitución Mexicana y ninguna autoridad tiene atribuciones para eliminar los de las personas. Por otra parte no es verdad que la iniciativa de Punto de Acuerdo que promoví responde exclusivamente a la posición de un partido político, pues Diputados de otros partidos también rechazaron



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la contrarreforma energética. Por ello no comparto los puntos decisorios del dictamen, me opongo al archivo del expediente y votaré en contra del dictamen. Diputado Presidente le ruego insertar el contenido de este documento en el Acta que se levante con motivo de esta Sesión. Muchas gracias. Unidad Nacional, todo el poder al pueblo. Arcenio Ortega Lozano, gracias compañeros.” -----

----- Enseguida el Diputado **PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con permiso de la Mesa Directiva, en el contenido de la parte resolutive de la iniciativa cuyo dictamen nos ocupa, se establece de manera literal que su objeto es el de gestionar la realización de una consulta popular a fin de que los ciudadanos mexicanos ratifiquen o revoquen el proyecto de decreto por lo que reforman los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como es de advertirse, la propuesta en concreto del Punto de Acuerdo correspondiente, se refiere de manera específica a un proyecto de decreto y no así a un acto consumado. Es decir, que su interpretación literal se entiende que dicha acción legislativa se refería al proyecto que en ese momento aún estaba en proceso de aprobación y no a la reforma ya consumada, por ello es que los argumentos en que se sustenta la opinión de la Comisión están establecidos en ese sentido, es decir, al dejar de existir el acto planteado expresamente por el promovente, en este caso concreto al dejar de existir el proyecto de decreto por haberse aprobado el mismo y convertirse así en una reforma Constitucional plena. Luego entonces resulta factible por lógica jurídica, dejar sin materia la acción legislativa en discusión por referirse la misma ya en un acto inexistente. No obstante lo anterior, es importante señalar en esta tribuna que este Congreso está siempre atento al sentir de la sociedad con relación a la reforma constitucional en materia energética. Considero que para todos los diputados aquí presentes, la reforma en referencia nos motiva un interés especial por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

su relevancia para el desarrollo económico del país y por ello daremos puntual seguimiento y análisis a las leyes reglamentarias que próximamente habrán de expedirse en observancia a dichas reformas constitucionales. No olvidemos tampoco que esta reforma fue aprobada por la mayoría de las cámaras en el Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas locales. Lo que entraña consecuentemente que la mayoría de la sociedad de nuestro país está de acuerdo y tiene la confianza en esta reforma, porque es precisamente en los órganos parlamentarios en donde se expresa la voluntad popular. Por lo antes expuesto, como integrante de la Comisión Dictaminadora, refrendo los argumentos vertidos en el dictamen que nos ocupa y los invito a que lo resolvamos en definitiva. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido el Diputado **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente; compañeros Diputados y Diputadas. Mi intervención aunque breve es importante para aclarar un punto que fue motivo o existe en el cuerpo del dictamen y en primer lugar, esto de que el Diputado Arcenio y su propuesta es la única expresión en este Congreso a favor de una consulta ciudadana o en contra de la reforma energética, pues es algo que de entrada es completamente falso en el dictamen, porque tenemos más Diputados que estamos con él; él no se encuentra sólo en ese viaje, en esas ganas de querer darle ese empoderamiento al pueblo que además no sólo lo merecen, sino que está en todo su derecho. Y efectivamente también me declaro en contra de decir que queda sin materia la propuesta del Diputado, porque definitivamente materia existe y en un tema tan importante y tan relevante que en un futuro pudiera aquejar a la ciudadanía en general, de tal manera que quizás el dictamen y su veredicto debió haber sido en otro sentido. Si bien no en aprobarle el resolutivo a favor del Diputado, debió haber sido empleado otro



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

término porque es bastante despectivo decir que una propuesta tan inteligente, decir que haya quedado sin materia cuando es de interés realmente de toda la población estar vigilantes y darle seguimiento a esa reforma. Definitivamente debió haberse exhortado, invitado, al Presidente de la República y al mismo Congreso de la Unión a que valoraran si era posible una consulta ciudadana, porque finalmente hasta el momento no se ha consultado a la población, no se ha consultado al ciudadano y aunque hayan sido representantes populares los Diputados Federales y Senadores, quienes hayan aprobado este Decreto, definitivamente eso no quiere decir que sea el reflejo del interés público o sea el reflejo de la ciudadanía o del pueblo en cuanto a si estaban a favor de una reforma o no. Entonces, sí quisiera que en acta que se levante al respecto de esta sesión quede claro que la pluralidad en cuanto a la propuesta del Diputado Arcenio existe, y tan existe que estamos varias representaciones políticas a favor de su propuesta. Quiero decirles también que lo único que nos queda claro en este dictamen, que con esa mayoría inflexible que ha tenido esta reforma energética de su proyecto, de su autorización y ahora que se pretende desaprobar el hecho de que se consulte a la ciudadanía, es lo único que nos queda claro, que no se permite la participación ciudadana, hay de trasfondo o de fondo, se esconde ahí una perversidad que seguramente algún día la tendremos clara y la habremos de conocer. Hay que recordar que el tiempo y el agua todo lo descubre. La única ventaja en verdad que nos va a quedar con todo esto, es que no vamos a poder echarle la culpa a la población, no vamos a poder decir que el pueblo tiene la culpa porque la realidad es que ni siquiera se les tomó en cuenta, nunca se les consultó. Seguramente que serán de una manera unilateral legisladores y gobernantes quienes habrán de tener la responsabilidad de lo que suceda o lo que provenga en el seguimiento de esta reforma. Yo quiero decirles que estamos en contra de la aprobación de este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Decreto. También quisiera decirle al Diputado que le dio lectura al dictamen, que él mismo en el cuerpo de su dictamen, dice que la propuestas del Diputado del PT es precisamente que se consulte antes de la aprobación del decreto o se revoque el decreto en el caso de que haya sido aprobado. Entonces desde ahí, él ya está tomando en cuenta que pudo haber sido aprobado el decreto y aún así no se detiene la iniciativa de querer consultar a la ciudadanía y usted mismo le acaba de dar lectura aquí en esta tribuna. Entonces es cuanto, nada más para puntualizar, sí hay pluralidad, sí hay quienes acompañamos al Diputado Arcenio y Movimiento Ciudadano es una de las representaciones políticas que estamos con él y por eso va nuestro voto en contra, en consecuencia de este dictamen. Es cuanto.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, señala lo siguiente:-----

----- “Compañeros primeramente le agradezco su solidaridad al compañero Doctor Alfonso de León Perales. Sí, es increíble que la Comisión de Gobernación escriba que solamente un partido está ahí. Falso, es falso que expresen que quedó sin materia, tal pareciera que se acabó otra materia, sí, pero no es la materia de este asunto. La consulta popular subsiste independiente de que esté el decreto o no esté, sí, la iniciativa bien lo dice ratifique o revoque, sí, no tengan miedo a que el pueblo les diga que tienen la razón sí, ese miedo deben dejarlo atrás, denle la posibilidad al pueblo de decidir. La primera iniciativa de esta reunión es sobre la participación ciudadana y tenemos que abrirnos y tenemos que establecernos de acuerdo a la Constitución, a las reformas constitucionales y darle paso a la participación ciudadana y con este dictamen se la estamos cancelando, sí, porque un grupo de diputados, una comisión decide que no, que quedó sin materia. Dónde está esa decisión, esa demencia con la que se pidió en el primer dictamen sobre las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

candidaturas independientes y participación del pueblo mexicano. Dónde la dejaron, ayer lo discutíamos y parece ser que no hay ninguna respuesta, ustedes están cancelando la posibilidad de que el pueblo les diga que sí, tanto miedo; hay que dar la libertad, no decir estamos en contra de la participación de la ciudadanía. Pues si eso viene en la Constitución, artículo 35, sí, en todo caso elimínenlo de la Constitución, si pueden y son capaces. Pero no aquí a la luz de una Comisión donde manejan las cosas de una manera y dictaminan de otra, pues resulta que ustedes no permiten que la ciudadanía se pueda expresar. Espero que esto lo conozca la ciudadanía y en el 2015 actúe, porque no es posible estar refrendando a la gente que no quiere que la comunidad, que la ciudadanía participe. Gracias compañeros Diputados.”-----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente, somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor** y **2 en contra**, los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobación son: **ALFONSO DE LEÓN PERALES y ARCENIO ORTEGA LOZANO**, en consecuencia se expide la **Resolución** correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **ROGELIO ORTIZ MAR**, quien señala lo siguiente:

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Miembros de la prensa, amigos todos. Este pasado 3 de enero, se cumplieron 160 años de que el ilustre compositor Francisco González Bocanegra, originario de San Luis Potosí, fuera declarado ganador del certamen de la letra del himno nacional mexicano. Lo anterior en virtud de que el 12 de noviembre de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

1853, el entonces presidente Antonio López de Santa Anna, bajo la iniciativa de Miguel Lerdo de Tejada, dió a conocer la convocatoria por la que se invitaba a la realización de una composición poética, que en el futuro, serviría de letra de nuestro glorioso himno nacional mexicano. El 3 de febrero de 1854, los miembros del jurado calificador integrado por Manuel Carpio, José Joaquín Pesado y José Bernardo Couto, dieron su fallo en favor del compositor Francisco González Bocanegra, razón por la que, una vez establecida la letra, se procedió con la publicación de una segunda convocatoria dirigida a los músicos, para efectos de brindar a nuestro himno la que habría de ser su parte musical. Los jurados José Antonio Gómez, Agustín Balderas y Tomás León, designaron ganador al músico y compositor Jaime Nunó. Queda para el anecdotario mencionar el hecho de que en noviembre de 1853, Francisco González Bocanegra fuera animado por un grupo de amigos a participar en la parte poética del certamen literario-musical, petición que fuera negada bajo el argumento de no tener la confianza de ganar ante los más destacados intelectuales de México. Razón por la que, González del Pino y Villalpando, novia formal del poeta, en acuerdo con unos amigos, se le ocurrió audazmente en una reunión que llevaron a cabo, encerrarlo en uno de los cuartos diciéndole que no le abriría la puerta hasta en tanto no le entregara la composición poética del Himno Nacional para el certamen. Por lo que el citado poeta de manera intrépida y en un tiempo de casi cuatro horas terminó el poema que resultara ganador del ya referido concurso. Cabe señalar que luego de haber sido consumada la independencia, ya se habían realizado varios intentos para establecer un himno nacional; razón por la cual en el año de 1821 fue estrenado el primer Himno Nacional compuesto por José Torrescano, mismo que no llamó la atención en virtud de que la letra hacía referencia, a la victoria de una de las batallas de Agustín de Iturbide; este mismo fin tuvo una marcha compuesta y dedicada de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

igual forma a Iturbide en ese mismo año, por José Ma. Garmendia. Posteriormente en el año de 1849, vino a México Henry Hertz, compositor vienés, el cual propuso a la Academia de Letras hacer el himno; por lo que, la academia convocó a un concurso el 4 de septiembre de ese año resultando como ganador, Andrés Davis Bradburnel. Su poema fue estrenado en el mes de noviembre de ese año, el cual tristemente no fue respaldado por la gente. Asimismo, durante el mes de febrero de 1850, en el Teatro Nacional, fue ejecutado un himno compuesto por Carlos Bochsa-Pere con letra del poeta cubano Juan Miguel Losada e interpretado por Ana Bishop. En el mismo sentido se cuentan al menos otras cinco composiciones entre 1850 y 1853, de entre las que destacan una de Antonio Bar y otra, de dos compositores italianos: Antonio Barilli e Inocencio Pelligrini y también un himno dedicado a Antonio López de Santa Ana. Luego de la conclusión de los concursos convocados por Antonio López de Santa Anna, el Himno Nacional fue entonado por primera vez, el 16 de septiembre de 1854 para conmemorar el aniversario de nuestra Independencia; ello bajo la batuta de Jaime Nunó e interpretado por la soprano Balbina Steffenone y el tenor Lorenzo Salvi, el cual fue aceptado inmediatamente por la gente por contener en él, los ideales del pueblo mexicano del siglo XIX. Hoy en día, según los expertos, nuestro Himno Nacional Mexicano es considerado como uno de los más bellos del mundo, ya que se encuentra en un merecido segundo lugar, solamente debajo de la Marsellesa, el himno nacional de Francia. Compañeras y compañeros Diputados: Recordemos con orgullo la creación de nuestro Himno Nacional Mexicano, enalteciendo y refrendando en todo momento nuestro sentido de patriotismo y lealtad con nuestro país; luchemos por la grandeza de México y de nuestro Estado de Tamaulipas, sintámonos orgullosos de nuestros ideales, respetemos la pluralidad y el diálogo, construyamos juntos de la mano el Tamaulipas Seguro, Humano,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Competitivo y Sustentable que todos queremos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA** expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros legisladores. En el marco de la conmemoración del 97 aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Política federal. Hago uso de esta Tribuna para enaltecer la visión del Constituyente de 1916-1917, cuyo proyecto de nación mantiene vigencia y brinda democracia, justicia social y certeza jurídica con la que debe contar un pueblo soberano como el nuestro. Tras la gran lucha revolucionaria de 1910, era necesario dar respuestas a las aspiraciones de justicia e igualdad que se anhelaba, asumiendo un papel histórico que cimentó un nuevo orden político, jurídico-nacional, dando realce a la evolución social de México. Es entonces que en 1916, siendo Presidente el General Venustiano Carranza, convoca el 14 de septiembre de ese año a un Congreso Constituyente, integrado por José Natividad Macías, Alfonso Cravioto, Luis Manuel Rojas, Francisco Javier Múgica Velázquez y Emiliano Próspero, por citar algunos, que conscientes de su responsabilidad de trazar un destino alentador para su representados, antepusieron los intereses de México sobre los particulares, y un 5 de febrero se logra promulgar la Constitución Política de 1917, entrando en vigor el día 1 de mayo del mismo año y que es la actual que nos rige. Siendo premisas fundamentales los derechos sociales como las garantías individuales, el derecho a la propiedad, el derecho a la educación, a la protección de la salud, el derecho a los pueblos indígenas. Las bases de la reforma agraria, el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, derechos políticos y defendiendo a la democracia, no solamente como estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Hoy,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aunque nuestra Constitución Política ha sido reformada en más de 500 ocasiones, muchas de ellas enriqueciéndola en materia de derechos humanos, aún conserva el espíritu con la que se creó y sigue siendo el eje y el estandarte que nos regula y nos orienta hacia un rumbo que habremos de tomar. Los mexicanos nos sentimos orgullosos de nuestra Carta Magna, teniendo presente que nada ni nadie debe estar por encima de la Ley. Compañeros Diputados, tenemos un compromiso ineludible con la sociedad que confía en el trabajo de nosotros, que en este recinto resuenen las voces de los constituyentes y que nuestras acciones sean motivadas hacia el progreso y bienestar de México como lo fue hace 97 años. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso de velar que la Constitución siga siendo el instrumento fundamental de reconocimiento y tutela de derechos, pero así también de trabajar con las demás fuerzas políticas para que juntos logremos la armonía constitucional requerida, para que las aspiraciones económicas y sociales de los tamaulipecos y todos los mexicanos sean una realidad. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la tribuna para recordar el Día Mundial contra el Cáncer. Desde el 2000, cada 4 de febrero se celebra el Día Mundial contra el Cáncer, es así que diferentes organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) dedican sus esfuerzos para erradicar esta terrible enfermedad que cada año cobra más víctimas, con el objetivo primordial de aumentar la concienciación y movilizar a la sociedad en la prevención y control de esta enfermedad. La Organización Mundial para la Salud (OMS) lo describe como un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

del cuerpo; también se habla de "tumores malignos" o "neoplasias", el cual una de las características del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de los límites normales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo y propagarse a otros órganos, este proceso se denomina *metástasis*. En las últimas fechas se diagnosticaron 14 millones de nuevos casos de cáncer, sobre todo de pulmón, mama y colon y también próstata. El cáncer es la causa de una de cada ocho muertes en todo el mundo, más que el sida, cada año se diagnostica a más de 12 millones de personas y 7,6 millones fallecen por esta enfermedad. Algunas de las cifras proporcionadas por la Organización Mundial para la Salud (OMS) aseguran que 760 millones de muertes ocurridas en el 2008 se atribuyen al cáncer, 70% de las defunciones por cáncer se registran en países de ingresos bajos y medianos y un tercio de los cánceres se pueden prevenir con un modo de vida sano. La prevención y la detección temprana son fundamentales para detener el alarmante aumento de la incidencia de esta enfermedad. Más del 60% de los casos se concentran en África, Asia, América Central y del Sur. Esas regiones registran el 70% de las muertes a nivel global, principalmente por la falta de detección temprana de la enfermedad y el acceso a tratamientos. En México, actualmente se registran 120 mil muertes a causa de cáncer al año, es decir, 333 decesos por día y 14 por hora, según especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Con el fin de intensificar la lucha contra el cáncer, es de vital importancia que conozcamos los hábitos que producen el cáncer, según estudios, la mayor parte de los portadores de esta afección son las clases bajas de los países en vías de desarrollo. Con estas cifras, hoy debemos reflexionar y colaborar en relación a la difusión de la información y la promoción de acciones de prevención, así como un diagnóstico oportuno y en su caso, el uso de tratamientos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

adecuados y medidas para el cuidado de la salud. En la actualidad, los avances científicos han encontrado diversas alternativas para el combate a la enfermedad, así como para el incremento del tiempo y la calidad de vida de los pacientes que la padecen. En este marco de conmemoración del Día Mundial contra el Cáncer, es preciso recordar que el desarrollo de nuestro país y nuestro Estado nos exige contar con una población sana. Por esa razón, la política de salud es parte fundamental de la política social a la que nuestros gobiernos deben estar comprometidos para avanzar. Compañeras y compañeros Diputados: Hoy más que nunca es preciso hacer causa común entre gobierno y sociedad para que el cáncer deje de ser un problema de salud pública, por el costo en vidas humanas que representa, por los altos costos de atención médica que genera, además del profundo sufrimiento que implica para quienes padecen la enfermedad y sus familias. De nada sirve contar con la infraestructura médica adecuada para la atención de la enfermedad cuando no existe disposición para erradicar estilos de vida que representan un alto riesgo de contraerla, como el consumo del tabaco o la alimentación basada en altos contenidos calóricos, grasas saturadas y baja actividad física, por lo que el apoyo a la población en este rubro requiere de urgente atención. En una democracia, la vinculación entre gobierno y sociedad es fundamental para alcanzar una buena calidad de vida y desarrollo humano, la salud pública no debe escapar a esta vinculación y que el esfuerzo se traduzca en un beneficio directo para todos los ciudadanos. Muchas gracias! Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **JUAN PATIÑO CRUZ**, formula lo siguiente: -----

----- “Con su permiso señor presidente, gracias por cederme la palabra. Compañeras y compañeros no se preocupen, no soy Jorge Valdez, verdad, pues llegué con tantos papeles que dijeron que miedo, pero no, no, para nada. Les quiero decir que los compañeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

diputados Enrique Rivas, Garza de Coss, Chava Rosas, Laura Zárate, Patricia Rivera, Juan Martín Reyna, Álvaro Barrientos, Belén Rosales y Kiko Elizondo y el de la voz Juan Patiño, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, queremos hacer el siguiente posicionamiento. Hace dos sesiones, compañeras y compañeros Diputados, subía a esta tribuna para hacer una aclaración al dictamen en el que se aprobó la ratificación de los comisionados del ITAIT, en esa ocasión hablé de que yo no había señalado de que no se cumplía con la información de oficio de alguno de los municipios, señalé claramente que no se cumplía con todos, pero haciendo énfasis en que quien tenía que hacer que cumplieran con eso eran precisamente los comisionados. Y en esa ocasión les decía que cómo iban a poder cumplir solamente 3 comisionados y 22 trabajadores con esa función de casi 155 entes obligados a la transparencia. Hoy en día no es que quiera ser reiterativo en ese tema, sino que los comisionados se me ponen de pechito, así es que ni modo, tengo que hablar nuevamente de ellos, sucede que hay una contradicción muy grande entre lo que ellos tienen en su información de oficio, es increíble cómo van a poder revisar la información de oficio de cada uno de los entes obligados si no revisan la suya propia, el 29 de enero en la página del ITAIT salían los rangos de sueldos, de salarios que percibían los comisionados y decía en esa ocasión que el rango inferior era de 44,795.00 pesos y que el rango superior era de 89,545.00 ahí es donde viene el problema porque nosotros en la página del Congreso al mismo tiempo decíamos según presupuesto que el rango inferior era 78,940.00 y 113.000 el rango superior, esto estaba más acorde con lo que dijo el Comisionado Presidente cuando compareció ante la Comisión, cómo es posible que en la propia información de oficio los comisionados tengan ese grave error, al ser señalado ese error por el Presidente de nuestro partido en conferencia de prensa, hicieron la corrección y ya el 4 de febrero ya viene con los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

números que tiene la página del Congreso del Estado. Entonces, yo les pido compañeros que votaron a favor de la ratificación de los Comisionados, que revisen esa situación, que tengamos lupa sobre ellos, no es posible que estén traicionando la confianza que ustedes les dieron, no es posible que estén fallando el voto de confianza que ustedes le dieron, tenemos que revisar, porque si no pueden cumplir con la información de oficio de su propio instituto, cómo van a poder fiscalizar a los 155 entes obligados, tenemos que ser congruentes con lo que hacemos, los conmino compañeros, a que revisemos constantemente qué está pasando con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. Es cuanto señor Presidente.”

----- Por último, la Diputada **ANA MARÍA HERRERA GUEVARA** exhibe lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados: Coincidentemente el día de hoy 5 de febrero conmemoramos también una fecha de gran relevancia para el entorno histórico y político de Tamaulipas. Me refiero a la promulgación de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en 1921. Pocos años después de la gesta revolucionaria, en la época del Presidente Álvaro Obregón y siendo Gobernador provisional del Estado José Morante, la vigésima séptima Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas expidió el 31 de enero de 1921, la ley fundamental que actualmente nos rige, misma que fue publicada precisamente el 5 de febrero del mismo año. Ello nos obliga a recordar y rendir un justo homenaje en esta tribuna a los integrantes de aquella vigésima séptima Legislatura que, en funciones de Constituyente Originario, expidió la ley fundamental de los tamaulipecos vigente a la fecha. Vaya entonces nuestro reconocimiento a los Diputados: Donaciano de Lassaulx, José Montesinos, Cipriano Martínez, Refugio Vargas, Juan Gual Vidal, Rafael Zamudio, Joaquín Flores, Hilario Pérez, José Rangel, Feliciano



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

García, Martiniano Domínguez y Gregorio Garza. Al igual que los constituyentes tamaulipecos del 57 y del 17, es menester recordar cada 5 de febrero a estos ilustres legisladores que conformaron la legislatura tamaulipeca que expidió nuestra ley fundamental, esa que hoy no rige y que constituye la base de la organización política de los tamaulipecos. Apreciables compañeros Diputados: La Constitución Política del Estado de Tamaulipas es la sustancia suprema que le da identidad y fortaleza a nuestra sociedad en todo momento. Por ello, ¡Que Viva nuestra Constitución!, y que los valores y principios que en ella se consagran sean siempre la luz que oriente a nuestras acciones por engrandecer a Tamaulipas. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **cuarenta y tres** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **12** de **febrero** del actual, a partir de las **11** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. IRMA LETICIA TORRES SILVA**

**C. PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ**